

REF. 322/001

SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA ACOMPAÑAR EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA AGENDA LOCAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ESMERALDAS (ALIG-GADME) Y LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA CASA DE ACOGIDA “MARIMBA” EN EL MARCO DEL PROYECTO: GÉNERO Y PODER LOCAL EN ECUADOR (FASE 3) FINANCIADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Córdoba, 28 de noviembre de 2022

1. REFERENCIA

Proyecto: PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN MARCO DEL PROYECTO: GÉNERO Y PODER LOCAL EN ECUADOR (FASE 3) FINANCIADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Actividad: Servicios profesionales de asesoría técnica para elaborar la “*Agenda Local de Igualdad de Género del GADM Esmeraldas*” (ALIG-GADME), en el marco del proyecto ‘*Género y poder local en Ecuador (Fase 3)*’, financiado por la Diputación Provincial de Huelva.

2. INFORMACIÓN GENERAL

El objeto de los presentes Términos de Referencia (TdR) es fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación de los servicios profesionales para brindar una asesoría técnica en el proceso de elaboración de la ALIG-GADME y el Plan de sostenibilidad técnica y económica de la Casa de Acogida “Marimba”, en el marco del proyecto ‘*Género y poder local en Ecuador (Fase 3)*’, financiado por la Diputación Provincial de Huelva.

El Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), es la entidad contratante en el marco del proyecto financiado por la Diputación Provincial de Huelva, y según se define en estos TDR, solicita ofertas para llevar a cabo la mencionada asesoría técnica. El FAMSI realizará los pagos directamente al consultor de servicios profesionales que gane la presente licitación.

El alcance geográfico y ubicación de la asesoría técnica solicitada, está en el cantón de Esmeraldas, Ecuador. Quien preste los servicios profesionales deberá incluir en su oferta todo gasto de movilización u otro requerido para la buena ejecución de la consultoría.

La presente licitación convoca a profesionales expertos, con experiencia demostrable en materia de género y desarrollo territorial.

Quien preste los servicios profesionales deberá elaborar, asesorar y acompañar el proceso de construcción de la ALIG-GADME, que conlleva la revisión documental pertinente, tanto científica como legal, y que sistematice la evidencia empírica y documental, en torno al enfoque de igualdad de género del GADM Esmeraldas, acoplándola con lo establecido en la “*Guía para la elaboración de la agenda de igualdad de género del Gobierno Autónomo Descentralizado de Esmeraldas*” que fue

construida en la fase dos del proyecto Género y Poder Local, que estableció una línea base y hoja de ruta a partir de un proceso de caracterización y análisis de las políticas, programas, proyectos, instrumentos legales, herramientas y mapeo de actores clave e instituciones que intervienen en favor de la igualdad de género en el cantón Esmeraldas.

Del mismo modo, acompañará el proceso de construcción del Plan de sostenibilidad técnica y económica de la Casa de Acogida “Marimba”, teniendo como referencia las recomendaciones expuestas en la “Guía para la elaboración de la agenda de igualdad de género del Gobierno Autónomo Descentralizado de Esmeraldas”.

FAMSI mantiene relaciones de colaboración con la GADM Esmeraldas a través de un convenio marco firmado entre ambas instituciones, y de uno específico para ejecutar los fines de este proyecto.

El objetivo de la consultoría es elaborar la “Agenda Local de Igualdad de Género del GADM Esmeraldas” (ALIG-GADME) y el Plan de sostenibilidad técnica y económica de la Casa de Acogida “Marimba”, implantando metodologías participativas que fomenten la inclusión de los distintos actores involucrados.

3. CONTEXTO

El proyecto “**Género y poder local en Ecuador. Fase III**” cofinanciado por la Diputación Provincial de Huelva; tiene como objetivo general contribuir al impulso de la igualdad de género en el ámbito local a través del fortalecimiento de las capacidades municipales y el intercambio y gestión del conocimiento. Esa meta marco se concreta en tres líneas estratégicas específicas:

- Acompañar al impulso de la Agenda Local de Igualdad en Esmeraldas.
- Transferir la experiencia local de Esmeraldas a otros municipios ecuatorianos, dando a conocer los resultados y el proceso seguido para su elaboración.
- Fortalecer las capacidades de las autoridades municipales, las lideresas rurales, y el funcionariado público de las instituciones locales encargadas de las políticas públicas de género e igualdad, incrementando el banco de recursos de género.

Las entidades socias del proyecto con las que se puede avanzar en la consecución de dichas metas son: la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas (GADM-Esmeraldas) y la Asociación de Mujeres de Juntas Parroquiales (AMJUPRE), entre otros actores de la sociedad civil vinculados al trabajo del gobierno local.

En general, con este proyecto, se quiere fortalecer las capacidades de las autoridades y del funcionariado público de las instituciones locales encargadas de las políticas de igualdad, así como compartir experiencias y generar alianzas para trabajar conjuntamente; además de mejorar la colaboración entre las redes de mujeres y los

municipios de todo el mundo para una mayor labor de incidencia en las agendas políticas locales, nacionales y globales.

Las dificultades que enfrentan los gobiernos locales para el diseño e implementación de políticas de igualdad es un tema complejo y multidimensional, que tiene que ver con la participación política de las mujeres, las brechas en la toma de decisiones respecto a la aplicación de las políticas de igualdad, las competencias municipales o la centralidad de la agenda de género en la corriente principal de las políticas locales, que determina, entre otros factores, la asignación de recursos económicos para desarrollar medidas y planes de igualdad.

Este proyecto se alinea con los ejes sectoriales que se están trabajando actualmente en Ecuador y que están recogidos en el Marco Asociación País Ecuador-España 2019-2022, impulsado por la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo, junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y SENPLADES (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo). Así, además de buscar la transversalización del género en los diferentes ejes sectoriales que marcan las acciones de cooperación entre España y Ecuador, el género aparece como un eje sectorial propio, con dos líneas principales de trabajo: la erradicación de la violencia de género y el empoderamiento de mujeres, especialmente en el ámbito político.

Esta iniciativa se alinea, además, con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) impulsados por Naciones Unidas, según ha sido formulado de forma específica el *ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. Así mismo, el género se ha transversalizado en el resto de ODS en mayor o menor medida.

En este sentido, la articulación con otros actores es clave para conseguir un mayor impacto del proyecto, razón por la cual se está realizando un trabajo coordinado con ONU-Mujeres Ecuador, para que las acciones que se implementan en el territorio sigan una misma lógica y sean acciones complementarias que propicien avances efectivos en el ámbito de la igualdad de género.

Para el nivel local, todos los avances normativos alcanzados no logran llegar al territorio y su aplicación práctica plantea muchas deficiencias, desde la incapacidad del funcionariado público para atender los casos que se presentan en sus provincias, en sus municipios o en sus parroquias debido a las deficiencias en capacitación específica sobre estas temáticas, hasta problemas más estructurales como no contar con presupuesto específico para el desarrollo de estas leyes y agendas internacionales.

El proyecto Género y Poder Local ha desarrollado un proceso de diagnóstico de la situación del país en cuanto al trabajo que realizan las comisiones de igualdad y género en los municipios del Ecuador. Los datos concluyen que solo 18 de los 221 municipios ecuatorianos cuentan con mujeres en el nivel de alcaldía, lo que representa un escaso 8%. Además, se ha contrastado también que la ley de paridad y alternabilidad no se

cumple en la práctica ya que los puestos de vice alcaldías en el caso de los municipios con alcaldes hombres no están ocupados en su totalidad por mujeres. Asimismo, se ha evidenciado múltiples carencias, que van desde el desconocimiento de lo realizado en las administraciones anteriores hasta la incapacidad de ejecutar sus funciones de manera óptima¹ debido al desconocimiento de la normativa existente sobre cómo territorializar la ley de violencia de género y cómo deben articularse con otras instancias municipales y nacionales.

El diagnóstico y los talleres de fortalecimiento fueron realizados con un importante enfoque práctico, así como la realización de talleres con lideresas rurales para fomentar el empoderamiento de las mujeres en zonas bastante deprimidas y que no tienen acceso a muchos servicios. Culminando con un encuentro internacional de mujeres autoridades políticas para fortalecer la figura política de las mujeres ecuatorianas, tanto en el nivel municipal como parroquial.

En la fase II, como experiencia piloto, se realizó el acompañamiento para la creación de una hoja de ruta para la elaboración de la agenda local de igualdad de género del cantón Esmeraldas, que es necesario seguir acompañando en su puesta en marcha. Concretamente en Esmeraldas la voluntad política en el avance de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y de la agenda de igualdad de género a nivel local, constituye la más importante fortaleza del proceso. El gobierno municipal, con su alcaldesa, ha asumido este proceso como estratégico para el cumplimiento de las metas trazadas por la administración municipal.

No obstante, el contexto de emergencia sanitaria generado por el Sar-Cos-2 (COVID19) profundiza las brechas de desigualdad estructurales que afronta el cantón, y ha ralentizado la ejecución de la construcción de la ALIG-GADME. Derivado de las debilidades financieras y presupuestarias, el liderazgo político, técnico e institucional actual, enfrenta el proceso de construcción de la hoja de ruta para la elaboración de la ALIG-GADME con mayores desafíos.

Por último, es importante señalar también que la Asociación de Municipios del Ecuador (AME) es una contraparte con la que Famsi viene colaborando y compartiendo experiencias desde hace ya varios años, especialmente a través de trabajo en terreno en base a diferentes asistencias técnicas que en el marco de las necesidades del país se han realizado. En este sentido, la AME es una contraparte clave en el proyecto para las acciones de transferencia de esta experiencia a todos los gobiernos locales de Ecuador.

La fase III del proyecto Género y Poder Local, consolida el trabajo realizado en las fases anteriores con la construcción de una estrategia de acción de la política pública

¹ Ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres

<http://www.cordicom.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2018/06/Ley%20para%20prevenir%20y%20erradicar%20la%20violencia%20contra%20la%20Mujer.pdf>

local en el contexto ecuatoriano, para la consecución de los fines propuestos inicialmente.

4. TRABAJO SOLICITADO Y PRODUCTOS A ENTREGAR

La actividad objeto de estos TdR se encuentra enmarcada en el Resultado 1 del proyecto “**Género y poder local en Ecuador. Fase III**” en el que se contemplan como productos finales la **elaboración de la Agenda Local de Igualdad de Género del GADM del Cantón Esmeraldas (ALIG-GADME)** y el **diseño del plan de sostenibilidad técnica y económica de la Casa de Acogida “Casa Marimba”**.

El proceso de elaboración de dicha agenda viene pautada por la [Guía para la elaboración de la agenda de igualdad de género del Gobierno Autónomo Descentralizado de Esmeraldas](#), diseñada y realizada a través de un proceso participativo en la Fase II del proyecto. La pretensión de la consultoría que aquí se oferta es la de acompañar ese itinerario establecido, adaptarlo a las necesidades del contexto y momento de las autoridades locales y ofrecer una serie de productos que permitan fortalecer las debilidades identificadas.

4.1. La elaboración de la ALIG-GADME

La Agenda Local de Igualdad de Género (ALIG) es una herramienta técnica y de política pública cantonal que busca efectivizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, las niñas y las adolescentes, así como de todas las personas en su orientación sexual e identidad de género, identificando los problemas asociados a las desigualdades fundadas en las discriminaciones de género que constituyen obstáculos para la plena realización de sus derechos, los contextos y los factores de vulnerabilidad y riesgos asociados a ellos.

4.1.1. Pasos para la elaboración de la Agenda

La [Guía para la elaboración de la agenda de igualdad de género del Gobierno Autónomo Descentralizado de Esmeraldas](#) establece la metodología y los insumos necesarios para hacer de la elaboración de la Agenda un proceso participativo con presencia de las principales instituciones del municipio. Además de los ocho pasos que propone la guía, en la presente consultoría incorporamos dos actuaciones necesarias para la construcción de la Agenda. Así, la persona o equipo consultor que se encargue tendrá que tener en cuenta:

1. Apoyar en la constitución del equipo promotor:

La conformación de este equipo debe contar con el respaldo institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas y su labor será la promoción del proceso participativo de elaboración de la Agenda Local de Igualdad de Género y la facilitación técnica del mismo. La persona o equipo consultor seleccionado, deberá apoyar la constitución de este equipo siguiendo las indicaciones de la guía, y apoyar en su funcionamiento y coordinación interna, dejando la estructura organizativa y capacidades instaladas para la sostenibilidad del proceso.

2. Diseño e impulso de un proceso de fortalecimiento de capacidades (nuevo)

Se trata de un proceso que complementa los pasos que ofrece la guía y que tiene como objetivo fortalecer el conocimiento y articulación del equipo promotor que construirá la ALIG-GADME. Se han identificado las siguientes instancias institucionales que agrupan a varios sectores de la sociedad civil para participar en dicho proceso formativo:

- El equipo interno del GADME (Dirección de Desarrollo Comunitario y Acción Social, principalmente la Unidad de Igualdad de Género);
- La Comisión Permanente de Igualdad de Género;
- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos;
- La Junta Cantonal de Protección de Derechos.
- Otros actores que se identifiquen en el desarrollo de la consultoría de esta licitación.

3. Garantizar que los enfoques establecidos en la Guía estarán presentes en todo el proceso de elaboración de la ALIG (Enfoque de derechos humanos, Enfoque de género, Enfoque interseccional, Enfoque diferencial).

4. Actualización del diagnóstico participativo de contexto elaborado en la Guía en el que se identifican las principales brechas de igualdad entre mujeres y hombres y personas LGBTIQ+

La Guía ha levantado información del contexto municipal atendiendo a diferentes variables y ha elaborado un completo mapeo de actores que servirá como base para la actualización de este paso.

5. Conformar la Mesa de Cooperación para la Igualdad de Género (nuevo)

A través de la Unidad de Igualdad de Género de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Acción Social del GADM Esmeraldas, junto con las organizaciones de mujeres del cantón, se facilitará un proceso participativo e incluyente para la construcción de la agenda: mujeres y personas LGBTIQ+ de barrios, parroquias rurales,

ONG, organizaciones comunitarias, de pueblos y nacionalidades, movilidad humana, personas adultas mayores, adolescentes y jóvenes estudiantes. Para ello se propone la articulación con la Mesa de Género liderada por la Universidad Luis Vargas Torres, PUCESE y GAD Provincial, Paz y Desarrollo entre otras instituciones. El objetivo es que esta Mesa pueda incorporarse en el proceso de elaboración y validación de los puntos clave de la Agenda.

6. Definir los principales desafíos para la igualdad entre mujeres y hombres y la igualdad de género.
7. Identificar los objetivos de igualdad de género para la gestión de las brechas de desigualdad y para las personas en su diversidad sexual y de género.
8. Determinar las competencias, atribuciones y facultades de las entidades públicas descentralizadas y desconcentradas para el cumplimiento de los objetivos de igualdad de género.
9. Establecer las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres y de las personas LGBTIQ+, articularlas al Plan de Ordenamiento y Desarrollo Cantonal con programas y proyectos específicos para la disminución/erradicación de brechas de igualdad entre mujeres y hombres y de género y las corresponsabilidades de la institucionalidad presente en el territorio.
10. Establecer un mecanismo institucional que permita desarrollar la Agenda Local de Igualdad de Género con una estrategia de gestión, monitoreo, seguimiento y evaluación con participación comunitaria y participación eficaz de los organismos especializados de protección integral de derechos y de la función judicial

4.2. Diseño del plan de sostenibilidad técnica y económica de la Casa de Acogida “Casa Marimba”

La Casa de Acogida “Casa Marimba” es una institución clave en el desarrollo de la ALIG. Si bien esta institución estará presente en todo el proceso descrito en el apartado 4.1.1; esta consultoría incorpora, además, un componente de fortalecimiento específico de dicha entidad a través del diseño de su plan de sostenibilidad, tanto técnica como económica, de manera que pueda seguir ejerciendo su rol de manera duradera.

Dicho plan deberá sustentarse en la articulación y reconocimiento de las organizaciones de mujeres, especialmente de las organizaciones identificadas en la fase

2 del proyecto Género y Poder Local: Foro de Desarrollo Integral de la mujer y la Familia-FODIMUF; el Colectivo de Mujeres Esmeraldas por la Vida; la Fundación Lunita Lunera; Mujeres por el Cambio; Mujeres de la Federación de barrios. Y otras que se identifique en el desarrollo de la consultoría de esta licitación.

PRODUCTOS ESPERADOS:

El desarrollo del proceso descrito debe concretarse en los siguientes productos:

1. Plan de trabajo y cronograma.
2. Documento de constitución del equipo promotor: donde se definan las instituciones, los roles y los acuerdos de participación.
3. Memoria del proceso de fortalecimiento de capacidades en el que se incluyan informe final con las evaluaciones de las formaciones recibidas por parte de las personas participantes, hojas de firmas, reportaje fotográfico...
4. Documento de configuración de la Mesa de Cooperación para la Igualdad de Género.
5. Agenda Local para la Igualdad de Género (ALIG): Documento final de la Agenda, que cumpla con el formato acordado en la Guía.
6. Plan sostenibilidad técnica y financiera de la Casa de Acogida “Casa Marimba”, que incluya un modelo de gestión que esté alineado con el [Modelo de Gestión y Protocolos de Atención de las Casas de Acogida en el Ecuador](#), elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos en el año 2021.

4. PLAZO DE ENTREGA DEL TRABAJO

La consultoría deberá entregar los productos esperados antes del 03 de marzo de 2023.

5. PRECIO MÁXIMO.

El precio máximo del contrato será de 7.500 € (siete mil quinientos euros), todos los gastos e impuestos incluidos.

6. PERFIL REQUERIDO

Perfil académico: Profesional en sociología, psicología, trabajo social y/o áreas de las ciencias sociales y humanas. Estudios de postgrados en desarrollo social y/o ciencias sociales y humanas. Con enfoque en la línea de violencia, mujeres y género.

Experiencia profesional: Experiencia demostrable de mínimo diez (10) años en temas relacionados con género, mujeres, violencia, intervención psicosocial, gestión de programas y/o proyectos sociales con mujeres en condición de vulnerabilidad. Conocimiento en temas de género, enfoque de derechos, salud mental y programas de desarrollo social a nivel del gobierno local o descentralizado. Experiencia en investigación y publicaciones de artículos, libros y/o capítulo de libros (verificables) en las líneas de género, mujeres, violencia, salud mental e intervención. Deseable experiencia de trabajo en el ámbito académico en el desarrollo de metodologías de investigación e intervención.

Aspectos generales: Plena disponibilidad para reuniones de trabajo en Esmeraldas. Deseable manejo de una segunda lengua y herramientas y software de análisis y búsqueda en bases de datos y demás herramientas ofimáticas.

7. FORMA, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDAS

El plazo máximo para la presentación de ofertas se fija el **13 de diciembre de 2022, a las 23:59** hora local (España)

Los consultores que así lo deseen podrán presentar sus ofertas a través de los siguientes canales:

- Vía email: a la dirección contrataciones@andaluciasolidaria.org. En el asunto deberá indicarse: “Oferta asistencia técnica Género y Poder Local III”

Será motivo de inadmisión la oferta presentada fuera de plazo o fuera de los canales establecidos.

Deberá diferenciarse en tres archivos, si la comunicación es telemática, la siguiente documentación:

- a) Declaración Jurada Firmada (Anexo I) y Oferta económica. La Oferta Económica se expresará en euros. Los precios propuestos deberán especificarse por unidad y por concepto. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan

conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

- b) Oferta técnica / Propuesta de trabajo/oferta económica
- c) y/o presentación curricular del/la prestador/a de servicios. Se requiere acreditar la experiencia requerida en el punto 5 de estos TdR.

Para consultores que no tengan nacionalidad comunitaria europea se sustituirá la Declaración Jurada del Anexo I por testimonio de cumplir con las leyes locales conforme a su constitución, así como las normas de Derecho Internacional que le sean aplicables.

El anuncio estará publicado en el portal de transparencia de FAMSÍ, y se enviará el correspondiente aviso mediante correo electrónico a las entidades de la base de datos de las instituciones involucradas, así como a diferentes actores que trabajan en el ámbito de la igualdad de género y el empoderamiento político a diferentes niveles en Ecuador. Podrán presentar ofertas todas las entidades, instituciones, empresas y/o personas físicas que reúnan los requisitos exigidos.

Los licitantes pueden obtener información adicional dirigiéndose a los correos: contrataciones@andaluciasolidaria.org nmartinez@andaluciasolidaria.org

8. PONDERACIÓN DE OFERTAS

La valoración de las ofertas y el correspondiente proceso de selección será realizada por FAMSÍ con el apoyo del GADM de Esmeraldas e incluirá dos etapas:

-1º: Verificación de perfil académico y experiencia profesional, con el fin de determinar que las postulaciones cumplen con el perfil de competencias solicitado. Asimismo, se valorará la oferta técnica presentada en base a las expectativas de la contratación.

2º Valoración de oferta económica.

Valoración de ofertas: sobre un máximo de 200 puntos.

- Experiencia profesional y oferta técnica: 90 puntos
- Oferta económica: 90 puntos
- Mejoras presentadas: 20 puntos

Puntaje total: 200 puntos

Una vez se haya seleccionado la consultoría ganadora del proceso, se comunicará mediante mail la resolución a todas las personas postulantes, además de publicar en el portal de transparencia de FAMSÍ el acta de selección.

Conforme a los procedimientos de contratación del FAMSÍ, la contratación corresponde a la Gerencia del Fondo, apoyado por las áreas administrativas y de proyectos en la elección de la oferta más favorable. Por las propias características de los productos requeridos, el FAMSÍ podrá solicitar conocimientos técnicos de personal externo a la Asociación, expertos en la materia.

La Mesa de Contratación procederá a formular la propuesta de adjudicación a favor de la proposición/proposiciones más ventajosas, con expresión de la puntuación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios objetivos de valoración o, en su caso, la propuesta de declaración de concurso desierto.

9. FORMA DE PAGO

La forma de pago que establece FAMSÍ y que se presupone aceptada a la recepción de las ofertas por las empresas participantes en esta licitación son las siguientes, siempre tras la recepción de la preceptiva factura:

- 20% a la entrega del Plan de trabajo y cronograma y documento de constitución del equipo promotor y 80% al finalizar el contrato.

La facturación (nº de factura, 1ª, 2ª,) desglosará los impuestos a los que hubiera lugar y el importe total a pagar, en euros.

En todas las ofertas presentadas se entenderá que el precio del contrato incluye impuestos, tasas y tributos que pudieran corresponder.

El FAMSÍ abonará la cantidad dineraria en un plazo máximo de 2 meses desde la recepción de la preceptiva factura (salvo, manifestación en contra). Se podrá atender a pagos por adelantado, por compromisos de compra del CONTRATISTA, siempre que cuente con el informe favorable de los responsables del FAMSÍ.

Las facturas originales deben remitirse a nuestra oficina de Córdoba, 14012, cita en Avda. Brillante, 177, a la A/A de Contrataciones. Esta misma dirección debe aparecer en las facturas originales. Por ejecutarse la actividad en un país no comunitario, los responsables técnicos del FAMSÍ pueden determinar que las facturas se entreguen a los responsables en terreno de la Asociación, siempre que previamente lo haya determinado así el FAMSÍ.

10. GASTOS

Serán de cuenta del/la profesional o empresa todos los gastos que se originen en la ejecución del objeto del contrato.

11. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer durante la ejecución del trabajo, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en el pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

12. JURISDICCIÓN

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Córdoba, conforme a la jurisdicción civil.

13. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato no tiene naturaleza administrativa. Para lo no regulado en la solicitud de oferta, serán de aplicación las normas de Derecho Privado Español y las normas de Derecho comunitario que le sean aplicables. En especial:

- Normativa comunitaria que le resulte de aplicación en atención a su financiación.
- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avenida El Brillante nº177, Córdoba, 14.012. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSÍ de los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos del FAMSÍ se encuentra recogida en la siguiente dirección: http://www.transparenciafamsi.org/lssice_lopd

El contratante podrá ejercer los derechos que le otorga el RGPD mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE
MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

Avda. de la Constitución, Pasaje de los Seises, nº 24, Plta 1ª

41004, Sevilla

O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone el RGPD.

Del mismo modo, el contratista se compromete a respetar la normativa de protección de datos personales en el desarrollo de su actividad profesional, en cuanto a los datos a los que pueda tener acceso en la ejecución del objeto del contrato. En este marco, acepta la declaración/cumplimiento de protección de datos personales recogidos en el Anexo I.

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con
DNI/NIF.....como representante de la
Entidad.....
..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En , a de de 2022.

Firma